

del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

D. José Daniel Muñoz Reina, con D.N.I. Núm 46706589Y, en referencia a la liquidación del Impuesto de Importación de Mercaderías (recibo nº 163370 de 2013) .

D. Luis Manuel López de la Manzanara Castellano, con D.N.I. Núm 45308798V, en referencia a la liquidación del Impuesto de Importación de Mercaderías (recibo nº 132866 de 2013).

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado requerimiento en la Dirección General de Importación y Gravámenes Complementarios, sita en la Avenida del Gral. Macias, 5, por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Melilla, 30 de octubre de 2014
La Directora General
Dolores Reyes Ibáñez

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

2476.- NOTIFICACIÓN A D. FRANCISCO PÉREZ ZUBIETA Y OTROS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de 10 que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA

Trámite: EXENCIÓN IVTM.

NOMBRE

FRANCISCO PEREZ ZUBIETA	EXP.2805
MILAGROS BAENA MARQUEZ	EXP.3843
MEIR CHOCRON BENGUIGUI	EXP.3892
LUIS MARTÍN FERRER	EXP.3793
MOHAMED EL AMRATI BOUSNINA	EXP.3327

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.